



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)

Rosas, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).-

Pasa a Despacho la presente demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA, radicada bajo el Número 2023-00078-00 propuesta por el BANCO FINANDINA, por intermedio de apoderado judicial, en contra del señor JESUS ALFREDO LOPEZ GARCIA, para resolver se,

CONSIDERA:

Revisada la demanda, se evidencia que no se aportó lo siguiente:

1º. El doctor CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ, en calidad de apoderado judicial del BANCO FINANDINA S.A., en el encabezado de la demanda manifiesta "en mi calidad de apoderado especial de GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, de conformidad con el poder otorgado mediante la escritura pública No. 135 de fecha enero 14 de 2021 de la notaría Cuarta del Circulo de Pereira", pero este documento no fue anexado.

En consecuencia, se inadmitirá la presente demanda, para que la parte actora dentro del término de los cinco (5) días, contados desde el siguiente a la notificación, subsane los defectos, so pena de rechazo.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, radicada bajo el Número 2023-00078-00, promovida por el BANCO FINANDINA S.A. con NIT. No. 860.051.894-6, por intermedio de apoderado judicial, en contra del señor JESUS ALFREDO LOPEZ GARCIA, titular de la C. de C. No. 1.086.894.870, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: CONCEDER a la parte demandante un término de cinco (5) días, para subsanar los defectos, so pena de rechazo (art. 90 C. General del Proceso)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

M
MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA**

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
Número 071 hoy cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023).


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria